POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN, TABAQUISMO Y USO INADECUADO DE MEDICAMENTOS

Versión: 01 **Fecha: diciembre 27 de 2019**



El consumo de sustancias psicoactivas, el abuso de bebidas alcohólicas, el tabaquismo y el uso inadecuado de medicamentos afecta la salud de los trabajadores, las relaciones con sus compañeros, con su familia y pueden causar problemas laborales como ausentismos, reducción del rendimiento en el trabajo, o ser un factor dominante en la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP -, establece la siguiente política que debe ser cumplida dentro del horario laboral establecido:

- No se permite la posesión, venta y uso de alcohol, drogas alucinógenas en las instalaciones físicas de la empresa, frentes de trabajo o mientras se realicen funciones inherentes al cargo asignado.

- Ningún trabajador puede presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol, drogas alucinógenas o medicamentos no formulados, ya que en ese estado se compromete la seguridad e integridad del trabajador, compañeros de trabajo, clientes u otras personas que se encuentren en las instalaciones de la empresa o frentes de trabajo.

- Se prohíbe el consumo de medicamentos no formulados o el uso indebido de éstos en caso de ser formulados.

- Está prohibido la posesión, distribución o venta de medicamentos en las instalaciones de la empresa o frentes de trabajo.

- El consumo de cigarrillo representa un riesgo para la salud del fumador y el no fumador se prohíbe fumar en las instalaciones de la empresa o frentes de trabajo y al interior de las empresas de los clientes a ninguna hora.

- Dentro del proceso de selección para ingreso de nuevos trabajadores se evaluará el consumo de drogas, alcohol y cigarrillo.

- Cuando existan sospechas del uso de drogas, alcohol y/o cigarrillo por parte del trabajador en su horario laboral la empresa podrá realizar pruebas de ingesta de los mismos directamente o a través de terceros teniendo en cuenta las normas legales vigentes. Y en caso de que ocurra un incidente o accidente de trabajo y se deba demostrar que hay o no hay relación del hecho con esta causa también se realizarán las respectivas pruebas bajo las normas legales vigentes.

CONTROL DE CAMBIOS DOCUMENTALES.

VERSIÓN VIGENTE	NUEVA VERSIÓN	FECHA DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
No aplica	01	Diciembre 27 de 2019	Documentación de la Política de Prevención de Alcoholismo, Drogadicción, Tabaquismo y uso inadecuado de medicamentos para dar cumplimiento a la Resolución 089 de 2019.

PUBLICACIÓN.

Sólo es válida la versión del documento que se encuentre publicada:

- INTERNA: Drive / Sistema Integrado de Gestión / 04. Políticas
- EXTERNA: Plataforma web https://edup.gov.co/transparencia.php/2.1. Normativa de la Entidad o Autoridad/2.1.5. Políticas, Lineamientos y Manuales

APROBACIÓN.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Luz Eugenia López Valencia Contratista Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco Director Administrativo y Financiero	Andrés Sáenz Taborda Gerente General